	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 1 de 17

**ACTA: 009**  
**FECHA: OCTUBRE 7 DE 2020**  
**HORA: 10: 25 A.M.**  
**LUGAR: SALÓN HUGO RIÁTIGA**


### DESARROLLO DE LA COMISIÓN

El siguiente es el orden del día que la comisión TERCERA permanente de PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA, desarrollará en la comisión la cual se llevará a cabo el día 7 de octubre de 2020:

- 1) Llamado a lista y verificación del Quorum.
- 2) Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3) Lectura, discusión y aprobación de actas:  
ACTA 007 DE MAYO 31 DE 2020  
ACTA 008 DE JUNIO 13 DE 2020
- 4) Proyectos de Acuerdo para primer debate:  
Proyecto No.009 de 2020: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTES A LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS (2) DE LAS VIGENCIAS FISCALES ORDINARIAS A PARTIR DEL AÑO 2021, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE.
- 5) Proposiciones y varios.

**PUNTO PRIMERO:** Llamado a lista y verificación del quórum.

La Presidenta de la comisión Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** solicita a la Secretaria llamar a lista para la verificación del quórum.

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	<p>Código: 110-01-04 Página 2 de 17</p>

La secretaria de la comisión hace el primer a lista contestando:

CONCEJAL	PRIMER LLAMADO
AVILA FREDDY	PRESENTE
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PRESENTE
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PRESENTE
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	PRESENTE
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	PRESENTE
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
RINCON PRADA MARLENE	PRESENTE
<b>CONCEJALES PRESENTES</b>	<b>6</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>1</b>

La secretaria deja constancia que contestaron a lista 6 honorables concejales, que el honorable concejal CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ llegó en el tercer punto que asistieron todos a la sesión del día de hoy.

INVITADOS:

Dr. Alberto Barón – Secretario de Hacienda


Dra. Priscila Angulo Porras – Abogada Concejo Municipal

La Presidenta de la comisión Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** informa que confirmado el quórum solicita a la Secretaria proceder a realizar la lectura del orden del día.

**PUNTO SEGUNDO:** Lectura, Discusión y aprobación del orden del día.

La Secretaria da lectura al orden del día antes referenciado.

Leído el orden del día, la señora presidenta lo somete a consideración, abre la discusión avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</b> DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	Código: 110-01-04
		Página 3 de 17

La Secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ORDEN DEL DÍA
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	AUSENTE
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>6</b>
<b>CONCEJALES AUSENTES</b>	<b>1</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 6

Concejales Ausentes: 1


La señora presidenta de la corporación informa que fue aprobado el orden del día y solicita continuar con el mismo.

**PUNTO TERCERO:** Lectura, discusión y aprobación de actas.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** pregunta a la secretaria si se encuentran actas por aprobar.

La secretaria informa que se encuentra el acta 007 de mayo 31 de 2020, a la cual asistieron todos los honorables concejales y fue enviada a los correos de todos los corporados.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** somete a consideración el acta 007, abre la discusión, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	Código: 110-01-04
		Página 4 de 17

La Secretaria llama a lista contestando para la votación del orden del día:

CONCEJAL	ACTA 007
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos Positivos: 7


Aprobada el acta 007 de 2020, La secretaria informa que se encuentra el acta 008 de junio 13 de 2020, a la cual no asistió el honorable concejal CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ, y fue enviada a los correos de todos los corporados.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** somete a consideración el acta 008, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ**.

El Honorable Concejal **CESAR FERNANDO NAVARRO PÉREZ** saluda a los presentes, solicita permiso para no votar el acta ya que no se encontraba ese día.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** concede el permiso para no votar, avisa que se va a cerrar la discusión, queda cerrada.

La Secretaria llama a lista contestando para la votación del acta 08 de junio 13 de 2020:

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</p>	<p>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</p>	Gestión Documental
	<p>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</p>	<p>Código: 110-01-04 Página 5 de 17</p>

CONCEJAL	ACTA 008
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	PERMISO PARA NO VOTAR
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>6</b>
<b>PERMISO PARA NO VOTAR</b>	<b>1</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos Positivos: 6


Permisos para no votar: 1

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** informa que han sido aprobadas las actas 007 y 008 de 2020, solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

**PUNTO CUARTO:** Proyectos de acuerdo para primer debate.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le pregunta a la secretaria si se encuentran proyectos para primer debate.

La secretaria informa que se encuentra el proyecto de acuerdo No. 009 de 2020: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER PARA ASUMIR COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS CORRESPONDIENTES A LOS PRÓXIMOS DOS AÑOS (2) DE LAS VIGENCIAS FISCALES ORDINARIAS A PARTIR DEL AÑO 2021, Y SE OTORGAN FACULTADES PRO-TEMPORE."

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</b></p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	<p>Código: 110-01-04 Página 6 de 17</p>

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le pregunta a la secretaria si se encuentra presente el ponente, y si fue radicada la ponencia y enviada a los correos de los honorables concejales.

La secretaria informa que la ponencia fue enviada a los correos de todos los honorables concejales de la comisión.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia.

La secretaria da lectura a la ponencia del proyecto de acuerdo 009 de 2020.


La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** abre la discusión para la aprobación de la ponencia, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria llama a lista contestando para la votación del proyecto de acuerdo:

CONCEJAL	PONENCIA PROYECTO 009
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7


La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que aprobada la ponencia, solicita a la secretaria dar lectura al proyecto de acuerdo.

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 7 de 17

La Secretaria da lectura al proyecto de acuerdo 009 de 2020.


La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** somete a consideración el proyecto de acuerdo 009 de 2020, abre la discusión, le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal ponente **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** saluda a los presentes, expresa que quiere explicar el contenido del proyecto de acuerdo pero además el objeto, el alcance y todo lo que quiso también en la ponencia tratar de dejar bastante claro de acuerdo a las inquietudes que se estaban de pronto presentando en algunos compañeros; primero que todo quiere dejar claro que de acuerdo a la ley 1551 en su art.18 el parágrafo 4 contempla que es facultad de los concejos municipales decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos: 1. Contratación de empréstitos, 2. Contratos que comprometan vigencias futuras, 3. Enajenación y compraventa de bienes inmuebles, 4. Enajenación de activos, acciones y cuotas partes, 5. Concesiones, 6. Las demás que determine la ley, como se ve en el numeral 2, es deber del concejo decidir sobre ese compromiso de vigencias futuras, es competencia del concejo municipal; otra duda que se estaba presentando es con el recurso del SGP para utilizarlos en gastos de funcionamiento, ahí habían dudas de comprometerlo, hay una sentencia que es bastante clara respecto al tema, la sentencia 00987 de 2018 de la sección primera del Consejo de Estado, lee textualmente parte de la misma porque es una sentencia bastante extensa, dejando claridad en que se pueden utilizar recursos del SGP también para gastos de funcionamiento, teniendo en cuenta también los puntos de vista altamente de sentido social y económico como son salud, educación y los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, y en su gran mayoría viene para educación, la misma sentencia los envía a otros pronunciamientos que ha hecho la corte constitucional como la sentencia C-023 de 1996 y C-357 de 1994 donde les habla de los recursos del SGP y la utilización que pueden hacer de ellos los entes territoriales, eso para dejar un poco más de claridad en cuanto a ese tema, y lo más importante es que la ley que reglamenta esas vigencias futuras ordinarias, la ley 819 de 2003, les da unos requisitos para poder autorizar esas vigencias que están en el art.1, tiene la certificación de la secretaría de hacienda que les dice que no se afecta el marco fiscal a mediano plazo y como tal está cumpliendo con ese requisito, el literal B del artículo 12 de la misma ley les dice que como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 8 de 17

estas sean autorizadas; como lo dijo en la ponencia, tiene la certificación de la profesional universitaria encargada de presupuesto del municipio de Floridablanca; C) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. Se tienen las certificaciones de la oficina asesora de planeación en donde indica que ese proyecto sí se va a ejecutar con esas vigencias que se van a comprometer, están contemplados en el plan de desarrollo Floridablanca Avanzamos Más, también viene con el acta confis al proyecto de acuerdo, y la ley también dice que en las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público. Por lo tanto el proyecto de acuerdo llena todos los requisitos de ley, en la ponencia se puede encontrar en el marco jurídico lo que contiene la constitución en torno a las vigencias futuras, lo que contiene la ley 819 para decidir sobre esos proyectos de acuerdo, para él cumple todos los requisitos legales, y también es un proyecto bastante importante para el municipio teniendo en cuenta la situación que se está viviendo, no pueden dejar ni a los colegios ni al palacio municipal desprotegidos del tema de la vigilancia, el tema del mantenimiento de los mismos colegios, es una necesidad que tienen que apoyar a la administración en ese sentido, ven que a pesar de la pandemia el gobierno insiste en la alternancia como mecanismo, es decir que deben contar ya con ese presupuesto para que no pare la educación en el municipio, por eso invita a los compañeros a apoyar el proyecto. Habían unas dudas y por eso van a presentar una proposición, teniendo en cuenta primero que habían unos errores de transcripción en cuanto a las cifras del considerando 12 y el considerando 13, pero además dentro del proyecto viene el valor de las vigencias que se van a comprometer y el valor total de los proyectos que se van a ejecutar, entonces sí es necesario un párrafo aclaratorio dentro de los considerandos para que se sepa cuánto es el valor del monto y el valor de lo que se va a apropiar en la vigencia actual tal como lo dice el art.12 de la ley 819.

La Secretaria da lectura a la proposición presentada por el Honorable Concejal ponente:

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04
		Página 9 de 17

Floridablanca octubre 6 del 2020

Honorables concejales  
**COMISIÓN TERCERA PERMANENTE**  
**PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA**  
Concejo municipal de Floridablanca

Ref: Proposición proyecto de acuerdo 009 DEL 2020

Con la presente me permito presentar ante ustedes la siguiente proposición:

- 1- Modificar el numeral 12 de los considerandos, el cual quedara así:  
12. Que la Secretario de EDUCACION del Municipio de FLORIDABLANCA emitió el concepto de viabilidad técnica, social y ambiental. En el cual se informa la importancia y la necesidad de adelantar los proyectos por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 45.151.269.381,00)
- 2- Modificar el numeral 13 de los considerandos, el cual quedara así:  
13. Que el Secretario General del Municipio de FLORIDABLANCA emitió el concepto de viabilidad técnica, social y ambiental en el cual se informa la importancia y la necesidad de adelantar los proyectos por un valor de SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VENTISEIS SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$7.932.826.789,00)
- 3- Adicionar un numeral, el cual quedara como numeral 18 y contendrá el siguiente enunciado:  
18. Que el valor total de Los proyectos certificados a ejecutar con la aprobación de este proyecto de acuerdo equivale a CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS (53.084.096.164.00), para lo cual ya se cuenta con el 15% para apropiar en la presente vigencia de conformidad con el artículo 12 de la ley 819 del 2003, equivalente a SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEICIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VENTICUATRO PESOS CON 60 CENTAVOS (\$7.962.614.424,60 ) en tal razón el monto de las vigencias futuras a comprometer con la presente iniciativa son por la suma de CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VENTITUN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 40 CENTAVOS (\$45.121.481.739,40).

El numeral 18 pasara a ser numeral 19.

Sin otro particular


*en el articulo cambiar a 19 como lo piden.*

*U0020*

*Si. Hacienda*



**SALVADOR SAAVEDRA**  
Concejal Ponente

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04
		Página 10 de 17

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de palabra al Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA**.


El Honorable Concejal **EDGAR ENRIQUE GÓMEZ SILVA** saluda a los presentes, expresa que el tema del ultimo articulo es algo de forma pero que piensa que debería quedar dentro de la proposición para que sea una sola, un articulo que diga que el acuerdo rige a partir de su sanción y publicación, porque la palabra publicación no aparece, para que las cosas queden más en regla.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que está de acuerdo con el compañero Edgar, el proyecto dice "a partir de la fecha de su sanción" y debe ser "y publicación", entonces se agrega eso a la proposición, un cuarto numeral. Indica que la proposición ya cuenta con el visto bueno del Dr. Alberto Barón, solicita a la presidenta se le conceda la intervención, así mismo el proyecto de acuerdo cuenta con el concepto jurídico de la Dra. Priscila Angulo Porras asesora jurídica del concejo, para que también se anexe al documento del proyecto de acuerdo.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le pregunta al ponente si considera necesario que la Dra. Priscila intervenga para votar la proposición, o si se le da el uso de la palabra a la administración para que avale la proposición, se vota la proposición y seguidamente se le da el uso de la palabra a la Dra. Priscila para que también avale el proyecto. Le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** saluda a los presentes, expresa que en nombre de la administración municipal están totalmente de acuerdo en las modificaciones que se le hacen al proyecto en la parte considerativa que es lo relacionado con la corrección de las cifras de los proyectos, de igual manera donde se estipula el valor total de la inversión a realizar, también está de acuerdo con que en el articulo del acuerda se incluya la palabra "sanción y publicación".

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04
		Página 11 de 17

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** somete a consideración la proposición, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria llama a lista contestando para la votación de la proposición:

CONCEJAL	PROPOSICIÓN
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>


La Secretaria informa que la votación arrojó:

Votos positivos: 7

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** continúa la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo.

El Vicepresidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.


La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le expresa al Dr. Alberto que ella quiere solicitarle que les expidan dos certificaciones en el estudio del proyecto de acuerdo, una certificación que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no excede la capacidad de endeudamiento del municipio de conformidad con la ley 358 de 1997, pues la manifestación no se hace expresa ni en el acta confis ni en la exposición de motivos, teniendo en cuenta que esos son ingresos corrientes de libre destinación y que muy posiblemente se verán afectados por el tema de la pandemia, entonces le pide el favor que le colabore con esa certificación; la

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 12 de 17

segunda certificación que le solicita expedir es una en la que señale que el 15% se apropiará en la presente vigencia 2020, entonces son dos certificaciones para que sean anexadas al proyecto de acuerdo, y de igual forma solicita al señor ponente que en el estudio en el debate invite a la secretaría de educación para que también les informe cómo se va a ejecutar los recursos y también a la secretaría general.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Dr. **ALBERTO BARÓN**.

El Dr. **ALBERTO BARÓN** expresa que quiere dejar claridad con relación a las certificaciones solicitadas por la honorable concejal Liliana Mendoza, ambas constan en el acuerdo, inclusive en la certificación expedida por la secretaría de hacienda en lo relacionado con la capacidad de endeudamiento, en donde dice vigencia futura para el año 2021 que fue incluido \$21.000 millones de pesos, para el año 2022 \$24.514 millones de pesos, inclusive para que tengan la suficiente tranquilidad en lo relacionado a valores del nuevo crédito, como bien se sabe en el plan de desarrollo municipal quedó que se financiaba obras por crédito cerca de 50.000 millones de pesos, y si observan en el año 2022 incluyó 35.000 millones para el 2022 y 36.000 para el 2023, ¿qué les quiere decir con ello? Que se tuvieron en cuenta todos los factores para poder tener la suficiente claridad en el cumplimiento de los indicadores de sostenibilidad, y como se puede en la hoja les da luz verde incluso para asumir los créditos de endeudamiento público, luego con ello quiere dar total claridad que ellos están incluidos; de igual manera, los gastos de vigilancia, de servicio de aseo, de mantenimiento de las instituciones educativas, gastos que se pueden considerar ordinarios y que se deben ineludiblemente incluir en todas las vigencias porque no pueden en ningún año a futuro, a no ser de que haya la posibilidad de que se cree dentro de la nómina quien preste la vigilancia, los servicios de aseo, esos no son gastos como los de las obras publicas que son gastos extraordinarios, son gastos que tienen que necesariamente incluirse en todos los presupuestos, porque todos los años tienen que garantizarle a las instituciones educativas y establecimientos del orden municipal la vigilancia, tienen que garantizarle a las instituciones educativas los servicios de aseo, los servicios de mantenimiento, de igual manera los servicios de aseo de todas las instituciones públicas, entonces esos prácticamente son gastos ordinarios, y la respuesta del por qué dos años es porque estas vigencias futuras son como su nombre lo dice gastos ordinarios, que necesariamente tendrán que incluirse en todos los presupuestos, y por ello deben tener la tranquilidad de que no afecta el marco fiscal de

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 13 de 17


mediano plazo, tienen que hacerse las proyecciones a futuro como se vienen haciendo desde hace rato, y se seguirán haciendo a futuro; y con relación al 15% hay una certificación de la oficina de hacienda en donde estipulan que esos recursos están en el presupuesto de la vigencia del año 2020 y están prestos a la solicitud del CDT respectivo a efectos de que lleven a cabo la contratación, entonces la disponibilidad está incluida, pero si para mayor claridad se requiere se expedirán las certificaciones, pero ese viene en los soportes del proyecto.

El Vicepresidente Honorable Concejal **FREDDY AVILA** le concede el uso de la palabra a la Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**.

La Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que con relación a la segunda certificación del 15%, ella lo hablaba con el concejal ponente Salvador Molina, lo que pasa es que en el proyecto como tal no era claro porque no se establece el valor total de los proyectos que se van a presentar, entonces cuando le van a sacar el 15% que es el valor que se debe apropiar no les cuadra, el valor da 45.000 millones, pero no está el valor total de los proyectos que es diferente, les da 6.000 millones algo, no recuerda el valor completo, pero anoche al concejal Salvador Molina le hizo la observación, él le aclaró que el valor total de los proyectos equivale a 54.000 millones de pesos algo, y ese valor sí cuadra con el 15% que dice la ley que se debe apropiar este año, pero en este caso también sería importante no solo que lo entiendan los concejales, sino que cuando se haga una revisión por parte de los entes de control haya claridad para todas las personas, había hablado con Salvador el tema de que es importante anexar la certificación de planeación en donde se indique efectivamente cuál es el valor de los proyectos o se hiciera la corrección exactamente, porque cuando vayan a revisar el 15% por ninguna parte va a cuadrar porque si mira el proyecto de acuerdo no se nombra el valor total de los proyectos, entonces esa es su aclaración y la gustaría que la segunda certificación si a bien lo tienen la anexaran para cuando se estudie el proyecto en plenaria.


La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA**.

El Honorable Concejal **SALVADOR MOLINA SAAVEDRA** expresa que con la proposición que presentó y que se leerá en plenaria con ese art.18 que les estaría dando

	<b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA</b> <b>CONCEJO MUNICIPAL</b>	Gestión Documental
	<b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE</b> <b>DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b>	Código: 110-01-04 Página 14 de 17

la claridad, da lectura al art.18 como quedaría, descontaron el valor total de los proyectos el 15% que está apropiado para esta vigencia, dentro del proyecto se encuentra la certificación que firma la Dra. Sandra Liliana profesional universitaria del área de gestión presupuestal, la adscrita profesional universitaria de la secretaría de hacienda certifica que revisaron la situación presupuestal del municipio de Floridablanca para la presente vigencia fiscal, estando una apropiación libre de compromisos por la suma de \$7.962.614.422,60 con los correspondientes detalles (los lee), entonces ahí tendrían la certificación desglosada que hace parte del proyecto de acuerdo, dice que están libres de compromiso porque hasta ahora van a aprobar el proyecto para comprometerlas, están las certificaciones de secretaría de educación y secretaría general de que son proyectos prioritarios, necesarios para el desarrollo de la administración municipal, la ley 819 como tal solo les pide que debe estar en el plan de desarrollo y la certificación de presupuesto que indique que no afecta vigencias futuras, y la certificación de hacienda que indique que no afecta el marco fiscal a mediano plazo, considera que el tema está bastante claro, pero sí da más seguridad jurídica a la compañera Liliana pues se expedirán esas certificaciones, sin embargo como ponente ve que el proyecto es totalmente viable legalmente y necesario para el momento que está viviendo el municipio.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que quiere aclarar que no está refiriéndose a que el proyecto no sea conveniente porque también conoce la importancia del proyecto, lo que pasa es que el proyecto tiene que quedar claro y le parece que no quita menos tener la certificación en donde conste cuánto es el valor de los proyectos, porque una persona que vaya a estudiar el proyecto tiene que empezar a hacer la resta y demás, pero no todo el mundo sabe que esos proyectos valen 54.000, entonces sí es importante que se expidiera esa certificación de planeación en donde les coloquen el valor de cada uno de los proyectos y de esa forma saben que se va a apropiar el valor del 15% del valor de los proyectos para la vigencia 2020, piensa que eso no resta y al contrario aclara más el proyecto de acuerdo para cuando lo vayan a estudiar, porque lo que se está haciendo es que obligatoriamente se hace la resta, se resta a los 54.000 el 15% que se apropió este año, pero ella como estuvo en el cuatrienio anterior en la comisión de presupuesto siempre se colocaba el valor de los proyectos y la secretaría de planeación expedía la respectiva certificación, por eso le parece más completo que se pudiera expedir la certificación. Le concede el uso de la palabra al Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA**.

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</b></p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	Código: 110-01-04
		Página 15 de 17


El Honorable Concejal **NESTOR ALEXANDER BOHÓRQUEZ MEZA** saluda a los presentes, expresa que él con anterioridad al proyecto estuvo hablando con el concejal ponente porque lógicamente el proyecto de acuerdo tenía que tener esas proposiciones que fueron presentadas, para subsanar también como lo manifestó el concejal Edgar Gómez unos temas también del acuerdo como tal, pero revisado el acuerdo y con las proposiciones presentadas y aprobadas, y basándose en el art.313 de la constitución política, el art.352 y el acuerdo 03 de 2020, y mirando el tema de las vigencias futuras y el actas confis donde habla del tiempo máximo de las vigencias futuras, que habla del 15%, y que con claridad conocen y entienden que las vigencias futuras no se pueden aprobar en el último año, y que hay una disponibilidad presupuestal, y que la ley 1551 en su art.4 los faculta, y que este proyecto de acuerdo cuenta con toda la normatividad contemplada en la ley 617, con todos los anexos, como concejal del municipio y como concejal de la comisión de presupuesto, y después de la ponencia magistral del concejal Salvador Molina, considera que dará su voto positivo, pero sí quiere que sea leído el concepto jurídico para que el proyecto quede con la constancia de esa viabilidad dada por parte de la jurídica del concejo, para darle toda la herramienta legal y constitucional por parte de la profesional del concejo municipal.

La Secretaria da lectura al concepto jurídico del proyecto de acuerdo 009.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** continua la discusión para la aprobación del proyecto de acuerdo, avisa que se va a cerrar, queda cerrado.

La Secretaria llama a lista contestando para la votación del proyecto de acuerdo:

CONCEJAL	PROYECTO 009
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESAROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</b></p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	Gestión Documental
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	<p>Código: 110-01-04 Página 16 de 17</p>

NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** informa que ha sido aprobado el proyecto de acuerdo 009 de 2020, pregunta a la comisión si aprueban que el proyecto de acuerdo pase a segundo debate en plenaria.


La Secretaria llama a lista contestando para la votación:

CONCEJAL	SEGUNDO DEBATE
AVILA FREDDY	POSITIVO
BOHÓRQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	POSITIVO
GÓMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	POSITIVO
MENDOZA RODRÍGUEZ LILIANA	POSITIVO
MOLINA SAAVEDRA SALVADOR	POSITIVO
NAVARRO PÉREZ CESAR FERNANDO	POSITIVO
RINCON PRADA MARLENE	POSITIVO
<b>VOTOS POSITIVOS</b>	<b>7</b>

La Secretaria informa que la votación arrojó:  
Votos positivos: 7

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** informa que ha sido aprobado que el proyecto de acuerdo 009 de 2020 para que pase a segundo debate en plenaria. Solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

**PUNTO QUINTO:** Propositiones y varios.

 <p><b>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA DESARROLLO INTEGRAL CON EQUIDAD</b></p>	<p><b>DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CONCEJO MUNICIPAL</b></p>	<p>Gestión Documental</p>
	<p><b>ACTAS COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO Y HACIENDA PUBLICA</b></p>	<p>Código: 110-01-04</p>
		<p>Página 17 de 17</p>

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** pregunta a la Secretaria si se encuentran proposiciones sobre la mesa.

La Secretaria informa que no hay proposiciones sobre la mesa.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria expresa que está agotado el orden del día.

La Presidenta Honorable Concejal **LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ** expresa que agotado el orden del día siendo las 11:40 a.m., se levanta la comisión y cita hasta nueva orden.

  
**LILIANA MENDOZA RODRÍGUEZ**  
 Presidente

  
**ANDREA CAROLINA PÉREZ C.**  
 Secretaria de comisión

ELABORO: Laura Susana Rengifo Lengerke.  
 CONTRATISTA CONCEJO MUNICIPAL